



**EXP 673/2019**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la subvención para el desarrollo de un programa de inserción laboral en el marco del Decreto 259/2019, de 29 de octubre (DOCM n.º 216, de 31 octubre), por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de un programa de inserción laboral, en el marco del Pacto de Violencia de Género, dirigido a mujeres de violencia de género y a mujeres en situación de especial vulnerabilidad en el ámbito rural.

Visto que esta Entidad Local presentó solicitud de subvención el 5 de noviembre de 2019.

Vista Resolución definitiva de 27/12/2019 por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara de 13.000 euros, para la contratación de 2 mujeres.

Vistas las Bases de selección para 2 puestos dentro del marco del Pacto de Violencia de Género, dirigido a mujeres de violencia de género y a mujeres en situación de especial vulnerabilidad en el ámbito rural, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, el 29 de enero de 2020 y expirado el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con las bases y convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía 28/2020 de fecha 24 de enero de 2020, y demás normativa en materia de personal al servicio de la Administración Pública; en ejercicio de mis competencias establecidas en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de 2 puestos de Peón de Servicios Múltiples dentro del marco del Pacto de Violencia de Género, dirigido a mujeres de violencia de género y a mujeres en situación de especial vulnerabilidad en el ámbito rural.

#### **ADMITIDOS**

#### **Registro de entrada y fecha de registro**

125 05/02/2020
130 06/02/2020
133 06/02/2020
136 06/02/2020
138 06/02/2020
@43 06/02/2020
141 07/02/2020
143 07/02/2020

De este listado se podrá excluir algún participante que la Oficina de Empleo de Castilla la Mancha nos comunique que no cumple los requisitos indicados en la Disposición Sexta.

**Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara**

Plaza Mayor, 1, Pozo de Guadalajara. 19161 (Guadalajara). Tfno. 949272185. Fax: 949272216



Cód. Validación: 753LEDJZRPKA0SPGEF45ESTGS | Verificación: <https://pozo.deguadalajara.se/electronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



**SEGUNDO.** - Designar como miembros de la Comisión Local de Selección a:

Presidente: D<sup>a</sup>. Esther Valles de la Fuente (Ayunt. Pioz)  
Suplente: D. Roberto Bueno Torres (Ayunt. Chiloeches)

Vocal: D. Andrés Medina Zaragoza (Ayunt. Pozo de Guadalajara)  
Suplente: SERVICIO ASISTENCIA MUNICIPIOS DE DIPUTACIÓN

Vocal: SERVICIO ASISTENCIA MUNICIPIOS DE DIPUTACIÓN  
Suplente: SERVICIO ASISTENCIA MUNICIPIOS DE DIPUTACIÓN

Vocal: SERVICIO ASISTENCIA MUNICIPIOS DE DIPUTACIÓN  
Suplente: SERVICIO ASISTENCIA MUNICIPIOS DE DIPUTACIÓN

Secretaria: D<sup>a</sup> Nuria Gavela García (Ayunt. Pozo de Guadalajara)  
Suplente: D<sup>a</sup> Pilar Bueno Torres (Ayunt. Chiloeches)

Los miembros de la comisión de selección están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público.

**TERCERO.** - Convocar a la Comisión Local de Selección para el próximo día **18 de febrero de 2020 (martes) a las 9'30 horas** para la baremación de los admitidos.

**CUARTO.-** Publicar la relación de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web ([www.pozodeguadalajara.com](http://www.pozodeguadalajara.com)).

**QUINTO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Alcalde Presidente D. Teodoro Baldominos Carnerero en Pozo de Guadalajara. (Documento firmado electrónicamente en el margen)

**El Alcalde Presidente**  
Fdo.: Teodoro Baldominos Carnerero

**La Secretaria Interventora**  
Fdo.: Nuria Gavela Garcia

